

SACADO DEL BORRADOR DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE COLOMBOFILIA DE 27.10.2018., PUNTO SEGUNDO EN LA ALOCUCIÓN DEL PRESIDENTE Y ACUERDO DE LA ASAMBLEA

Expone el Presidente que su toma de posesión en 2015 la hizo lleno de ilusión por trabajar con todas sus fuerzas por la Colombofilia de Canarias, encontrándose como todos saben, con muchísimos problemas que le dejan poco tiempo para trabajar por ella, ya que tiene que hacer frente a los derivados de las interferencias de la Real Federación Colombófila Española (RFCE), quién sin querer asumir que la Colombofilia en Canarias es un deporte declarado por Ley como autóctono y tradicional, se resiste a dejar de vender sus anillas y licencias en Canarias sin respeto a nuestra Autonomía, no dudando en modificar sus estatutos en modo que hace pensar en corrupción, extensible a otros órganos del Estado pensados para fines distintos, primero, para imponer una Gestora en la Insular de Tenerife para anular a la Federación Canaria de Colombofilia (FCC), y segundo, para convertir a su asamblea en un órgano sancionador, que sin necesidad de incoar expediente disciplinario pueda echar a la FCC de sus seno, para con ello burlar a la Ley 15/2014, licencia única y ser ella la que tramite su licencia y venta de anillas entre canarios nada orgullosos de serlo, como demuestran coadyuvando activamente con la federación nacional interesada, por motivos espurios y contrarios al deporte, en la desobediencia e ineficacia de la Ley 4/2011, de 18 de febrero, ordenadora de la Colombofilia de Canarias.

En 2012, la asamblea de la FCC considerando que el art.30 de la Ley 4/2011, decía...*“que además, la FCC podría abrir expediente sancionador...”*, abrió expediente disciplinario a los directivos de la Federación Insular de Colombofilia de Tenerife (FICT) que se habían significado por desleales e infractores de las normas de nuestra Colombofilia y todas sus reglas del buen comportamiento deportivo. Los expedientados se opusieron y defendidos por los servicios jurídicos de la RFCE invocaron que las asambleas generales de las distintas federaciones no están facultadas por Ley para la apertura de expedientes y sanciones, una tesis que, como ustedes ven, no se aplica a si misma cuando echa a la FCC de la Nacional mediante acuerdo político de su Asamblea. Administrativamente, pues, se nos rechazó la capacidad de nuestra Asamblea para la aplicación del procedimiento sancionador, de modo que hubimos de traspasar la competencia a los órganos federativamente competentes que lo sancionaron con inhabilitación y multa, ratificadas por el Comité Canario de Disciplina Deportiva, sin que haya tenido efectividad dichas sanciones por el incomprensible comportamiento de la Dirección General de Deportes del Gobierno Autónomo, que le permite constituir nuevas organizaciones no federadas. Pero que funcionan en la práctica como si lo fueran. Llama la atención a la Asamblea para que, a la hora de decidir en adelante cuales políticos deben gobernar a esta Comunidad

Autónoma, cada uno valore de qué serán capaces los elegidos por vergonzantes motivos de política de aldea.

Prosigue el señor Presidente señalando que hace unos días hemos recibido un Auto del Tribunal Supremo, que no admite tramitar el recurso que la Federación Canaria interpuso contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Madrid, que confirmaba el acuerdo de echar a la FCC del cuerpo nacional, representado por la RFCE. Afirma que, por razones de pudor en un momento en que el prestigio de la Justicia Española está en tela de juicio en varios foros europeos, no va a exponer la valoración que tales resoluciones judiciales les han merecido a prestigiosos juristas, solo quiere comentar, dice, con señalar, en primer lugar, que la competencia para juzgar el asunto no correspondía al TSJ de Madrid, sino al de Canarias, sin que a nadie le importara tal exigencia legal, pese a haber sido varias veces denunciado el defecto. En relación con esta declarada ausencia de sensibilidad nacional, puesta de manifiesto tanto por las autoridades administrativas como por los tribunales de justicia, el señor Presidente le pide a la Asamblea que lo acepte positivamente, no como un fracaso deportivo, sino todo lo contrario, como una verdadera liberación de yugos externos, ya que la Colombofilia Canaria, por especiales características de funcionamiento y práctica, está declarada Deporte Autóctono por Ley específica 4/2011, que tanto molesta a la RFCE. No es esta Asamblea el lugar ni el momento de ocuparnos de cuestiones trascendente para la correcta regulación de nuestro deporte vernáculo.

En cuanto al aspecto deportivo, se ha logrado aclarar entre nuestros asociados que las confrontaciones deportivas de palomas son imposibles de realizar más allá del nivel insular, prueba de ello, es que solo Bélgica y Holanda, por su escasa extensión territorial, son las únicas naciones del mundo que realizan Campeonatos Nacionales. Por coherencia se abolieron los Campeonatos Regionales, trabajándose solo a nivel local e insular, que es lo que le da un carácter específico a nuestra Colombofilia.

De igual forma tampoco nos vale las exposiciones Sport que se realizan a nivel nacional, que solo tiene en cuenta los kilómetros volados por las palomas, porque, para nosotros, tener una paloma volada de 500 kilómetros significa que ha regresado a su palomar, después de vencer inconvenientes de la magnitud del firme alisio, que llevó a las flotas hasta América, y de profundidades marinas, que dificultan la orientación desde Madeira o Essaouira, inconvenientes que no afectan para nada a los colomófilos de la Península, que tienen voladas todas sus palomas más allá de esa distancia.

Se han realizado con la mayor pulcritud y costos de 15 años atrás todos los Campeonatos programados, llevando nuestras palomas todos los años a las sueltas programadas en Marruecos con meridianos éxitos deportivos.

Hace una breve alusión a los programas de vuelo y a la necesidad de valorar los inconvenientes que puedan surgir en relación con terceros y señala que, siendo nuestra organización federativa planamente democrática, a él, como nuevo Presidente de la Federación Canaria de Colombofilia, únicamente le incumbe velar por la independencia, la defensa y la mejora de nuestro querido deporte, correspondiéndoles a los asambleístas, como presidentes de federaciones insulares y de clubes, a los deportistas y a los jueces, el gobierno directo y vigilancia del ejercicio del mismo.

Pide la palabra don Noel Escobar Marrero, Presidente de la FICT, y solicita se le explique la razón del interés de la FCC de pleitear nuestra expulsión de la asamblea nacional, donde no debemos querer estar, ya que el acuerdo fue mayoritario de las federaciones de las comunidades autónomas que no nos quieren, y además, de no beneficiarnos en nada por seguir integrados en la Nacional pagándonos dinero a cambio de nada.

Por el Presidente se le contesta que se ha pleiteado, por una lado, por cuestión de sensibilidad, ya que nada que tenga personalidad y naturaleza española puede ser desintegrado del cuerpo nacional impunemente; dice que es por lo menos en lo que creíamos y en lo que hemos sido desengañados tanto por las autoridades administrativas estatales como por las judiciales. Ahora sabemos exactamente dónde estamos y la capacidad que nos asiste de no pertenecer a ningún cuerpo ni organización a la que no queremos pertenecer. Por otro lado, por dignidad, ya que nadie de forma ilegal nos puede echar de ningún sitio; y por respeto a las mismas leyes que pretendemos que se cumplan.

Añade el Presidente que legalmente la FCC es la legítima Federación Autónoma y que la RFCE no tiene competencias para realizar competiciones autonómicas como lo está haciendo, razón por lo que nuestros abogados ya trabajan a fin de conseguir que se nos respeten mediante la interposición de las querellas que corresponda por prevaricación usurpación de funciones y alguna otra falsedad, tanto contra la autora como contra la autoridad que lo permite.

Don José Luis Ascanio González y don Noel Escobar Marrero le plantean a la Asamblea se tome el acuerdo unánime de reprobar para siempre a la RFCE, no teniendo jamás trato con ella por ser perjudicial para nuestros intereses y para la dignidad de canarios, enumerando a continuación las razones que le llevan a la propuesta:

- a).- Porque, históricamente Canarias solo le ha importado a la RFCE para llevarse nuestro dinero en base a la participación en unos imposibles Campeonatos Nacionales.
- b).- Porque es un ente prepotente, torpe y decadente que es capaz de ponerse en contra de su principal cliente, la federación autonómica de Canarias que le aportaba más del 50% de sus ingresos económicos.

c).- Porque todos sabemos que no hay posibilidad de confrontar deportivamente las palomas de nuestras propias Islas, y muchísimos menos confrontarlas con las palomas de la Península Ibérica, siendo el Campeonato Nacional que organiza un insulto a nuestras inteligencias. Ya en nuestros Estatutos se recoge y lo deja claro.

d).- Porque los ni siquiera son iguales las confrontaciones en las exposiciones “sport”, donde prima los kilometrajes realizados por las palomas, estando Canarias perjudicada por volar sobre el mar, precisamente la circunstancia que nos hace diferentes.

e).- Porque los Campeonatos Nacionales de Derby son un medio para ingresar dinero. Es el único deporte de España donde con dinero un deportista accede a la final sin haberse clasificado, o sea, no participan los mejores, acuden aquellos que pueden costearse enviar a 5 Derby , 6 pichones por los general pagando más de cien euros por pichón.

f).- Por los múltiples y traicioneros obstáculos que ha presentado para que Canarias pueda realizar la Colombofilia como expresa la Ley que rige la Colombofilia de Canarias.

g) Por echarnos fuera del cuerpo nacional con el acuerdo mayoritario de las CCAA para poder seguir interfiriendo en Canarias.

h).- Porque para nada nos hace falta, ya que la FCC es la federación autonómica, la que tiene la Competencia en la Colombofilia de Canarias como un deporte autóctono y tradicional,

Se abre a continuación un entretenido diálogo entre los asistentes, donde don Aníbal García Álamo pregunta que si un colombófilo con licencia federativa canaria puede viajar sus palomas en un Club ilegal, contestándole el Presidente que los colombófilos además de tener la preceptiva licencia federativa canarias, ha de viajar con un plan de vuelos aprobado por la FCC.

Se procede a la votación a mano alzada dando como resultado el acuerdo unánime de reprobar las actuaciones en Canarias de la irrespetuosa RFCE, no debiéndose olvidar las ofensas a las que nos ha sometido, procurando no tener jamás trato alguno con esa indigna federación que actúa solo por dinero sin consideración ni escrúpulo.